3796

089

1ª 54 58.

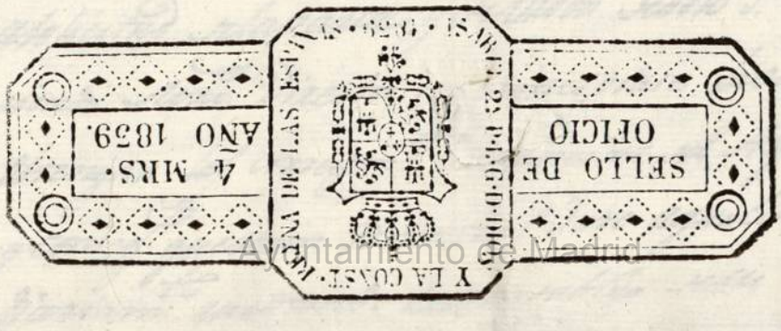

Ayuntamiento de Madrid

+

Dn. Franco. Fran.co Miranda
Dir. mem.l á Mad.d pidiendo
licencia p.a construir de
nueva planta una Casa sita
en la C.e del Norte seña
lada con el n.o 19. de la
Mam.a 513: y habiendose
pasado á inf.e del Sr. Rex.or
Comis.o del Quartel Dn. Pedro
Yanguas y del Arq.to m.r
Dicen: no se les ofrece reparo
en la concesion de dha. licencia
vajo de las regulares pre-
venciones q. hacen.

1-54-58

1

Ayuntamiento de Madrid

1-54-58

Para despachos de oficio quarto mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

D. Fran.co de San Martin y Silizeo, Esno. del Rey nro. S.or del Colegio Policia y Sisas R.s y Municipales de esta villa de Mad. oficial de la S.ria de su Ill.re Ayuntam.to vecino y del Estado Noble de ella.

Doy fe: Que estando hoy dia de la fha; En la Calle llamada del Norte casa numero diez y nuebe de la Manzana, quinientas trece, propia de D. Fernando Fernandez Miranda: El S.or D.n Pedro de Yanguas Reg.or de esta misma villa, y Comisario con aprobac.on de S. M. del Quartel titulado de S.to Domingo, en cuyo distritto se halla la mencion.da Casa D.n Juan Garcia de Lama Visit.or gral. de Policia, D.n Manuel de Zeballos su Then.te D.n Fran.co Sanchez, q.e lo es del Arquitecto mayor de esta Ref.da villa D.n Fern.do Fern.z Miranda, y D.n Fran.co Ribas Mro. de obras, por quien apa-rece firm.do el Diseño de la nueba obra q.e se intenta hacer, cuia direc.on a de correr p.r su cuenta: Mandó S.S. al mencionado Sanchez Midiese y aliniase la fachada q.e debia darse con arreglo al Plan pre-sentado, y a la Ultima R.l Resolucion de S. M. sre. Aum.to de habitac.on lo q.e asi ejecutó tomando las Medidas, apuntes, y advertencias que le parecieron oportunas, q.e las q.e sean constaran del Informe Declarac.on que tiene quedar a continuacion del acuerdo de Madrid, puesto a solicitud de la partte; y de Orden de dho S.or Comisario previne a el citado Mro. Director, no principiase la obra en el interin q.e no se obtengan las correspond.tes lizencias del Ayuntam.to de esta villa y conseg.s que sean mientras dure aquella obra, a de asistir a ella diariam.te quedando responsable de su seguridad, y caso q.e

Ayuntamiento de Madrid

no pueda asistir, ó se descomponga el dueño ha de dar
Cuenta inmediatam.te para proveher remedio; sin de-
jar en la calle tierra Cascotes ni escombros q.e embarca-
re el transito pp.co antes bien limpia y barrida todos
los Sabados, lo q.e prometió cumplir; asi pues se finalizo
este acto, y operacion q.e a mandato de S.S. lo pongo por
testimonio para q.e conste en la S.ria del Ill.re Ayuntam.to
q.e signo y firmo en Mad.d á veinte y uno de Enero de
mil setecientos noventa y seis ——— ,, ——— ,,

D.n Fran.co de S. Martin
y Silezeo

Ayuntamiento de Madrid

Acad.a 19 de Enero de 1796.

En hijo.

Y Informe el S.r Regidor Comisario del Quartel, y el Arquitecto mayor.

Y.

Y.

Y

cia del Arquitecto Mayor, He reconocido la Casa que el memorial refiere, y el Diseño que para la Redificacion de su fachada se presenta, y no hallo inconveniente en que V. S. Y. conceda á esta Parte la Licencia que solicita, observando se tire la Linea Recta en su planta con la Casa de mas arriba, señalada con el Numero nueve, tomando el punto desde donde formar el Angulo, y con la Casa Numero uno: Se habrira la Zanja para el Cimiento de tres pies, y tres quartos de ancha, hasta encontrar buen terreno firme, la que se macizará con Piedra Solida, y buena mezcla de Cal, y Arena, luego que esté á la superficie, se Replanteará, dejando de Retallo á la parte exterior medio pie, y por el Ynterior quatro dedos, quedando dho. Replanteo de tres pies: Sobre el Expresado Zimiento se sentarán dos Yladas de Sillares de buena Piedra Verroqueña, de tres pies de tizon, y lo demás de la fachada, será de buena fabrica de Ladrillo, executando los Arcos de las Bentanas de dha. materia, Retallandose en cada [illegible] por el Ynterior un quarto de pie [illegible]

de V. S. Yllma.
Madrid y Enº. 13 de 1796
Fr. Fern.do Fernz. Miranda

buelo á la Reja de tres á quatro dedos, á los Balcones de
quarto prãl. pie y medio, haciendo el Alero de Canecillo
de Madera, con su tocadura, y Corona, sentando contra
fachada á el piso de la Calle, Losas de buena Piedra Berro
queña, de tres pies de ancho, por medio pie de grueso, en los
veinte y ocho pies que tiene de Linea dha. fachada, ha
ciendo en ésta un decente reboco, y en habiendo eleva
do la fabrica Exterior un Vara fuera de la Superficie,
debe este Interesado dar abiso á V.S.Y. que se ha de ser
vir mandarla reconocer, y otro igual abiso, y Recono
cimiento se deberá practicar en estando la obra á
los remates, para que conste á V.S.Y. haberse obse
vado, lo que se sirvan determinar. Madrid 22. de
Enero de 1796=

Fran.co Sanchez

Ill.mo S.or

No se me ofrece reparo en q.e V.S.Y. siendo de su agrado
conceda á este interesado la Lizencia q.e solicita, con tal de
q.e se arregle en todo á las prevenciones que sienta
el Theniente de Arquitecto mayor en su anterior
Informe. Mad.d 27. de Enero de 1796. =

Pedro de Yanguas

Ayuntamiento de Madrid

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Ylmo. Señor.

Supp.ca

Fern.do Ferrz Miranda

Mad.d 29 de En.o de 1796

En su Ayto.

Concedese licencia p.a hacer esta

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Fachada que mira ā la Calle del Norte

Escala de 5 4 3 2 1 0 10 15 20 25 30 35 40 Pies Castellan.s

Madrid. 7 Enero a 17. de 1796. Fran.co Ribas

Ayuntamiento de Madrid

1-54-58

4

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Obra con arreglo á los informes ante
cedentes, y con la precisa circunstancia
de que el Mtro. aprovado q.e firme el
Plan ha de responder de la obra hta. el
punto que corra á su direccion, obser
vando puntualm.te todo lo relacionado
y qualquier defecto q.e se encuentre
se le obligará indispensablem.te, á q.e
lo enmiende aunque sea á costa de
crecidos dispendios. Y si p.r algun
accidente no quisiese el Dueño q.e
siga con su direccion, dé cuenta
de ello al Ay.to dho. Mtro. y el mismo
Dueño lo hará igualm.te del que
nombre en lugar, pues de lo

Ayuntamiento de Madrid

contrario quedará obligado á
aquella responsabilidad.

Ayuntamiento de Madrid

t

Calle del Norte. 1796.

Ayuntamiento de Madrid

1-54-58

(5)

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid
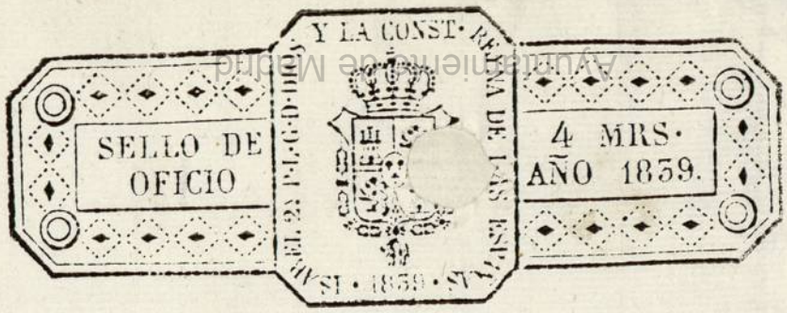
Ayuntamiento de Madrid